

DECRETO EXENTO Nº / SSS PUCON, 1 3 JUN. 2012

VISTOS:

- La solicitud de eliminación de patente presentada por Hotel Bio Bio Limitada, RUT 77.534.180-7.
- 2. Los artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- Que, Hotel Bio-Bio Limitada, RUT 77.534.180-7, es propietario de la patente comercial ROL 21760 de actividad Bazar.
- Que, la patente comercial ROL 21760 de actividad Bazar. se encuentra al d\u00eda en el pago correspondiente al primer semestre del a\u00e1o 2012.

DECRETO:

3. ELIMINESE, la patente comercial ROL 21760 de actividad Bazar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL PABLO IGNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA /GMP/MVRA/G\$D/hgg

DISTRIBUCIÓN:

_Contribuyente Of. Partes.

Archivo.